

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 3034/2017**

Santiago del Estero, 08 de Noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 4680 código 6 año 2017, de la Dirección General del Registro Civil y el Contrato de Empleo Público celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Ledesma, Alejandra Beatriz, y;

**CONSIDERANDO;**

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica la vacancia de la Oficina Seccional del interior N° 2113, por jubilación de la encargada, de la localidad de La Nena, Departamento General Taboada de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad

actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designado para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Roldan, Martha Noemí a través de la modalidad de Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante con dependencia jurisdiccional del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello.

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato Empleo Público celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Ledesma, Alejandra Beatriz, DNI N° 21.960.232, cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ART. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil", Partida 121 Personal Temporario.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ricardo D. Daives**

**DECRETO N° 3135/2017**

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2017

VISTO: Los Expedientes: N° 2834-127-17; el Decreto Acuerdo N° 130/06 Decreto Acuerdo N°1052/11, Decreto N°1942/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$3.500,00 en el caso de proceder a una contratación por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de pesos cuatro mil doscientos c/00/100 (\$4.200,00);

Que por Decreto N°1942 de fecha 15 de Septiembre de 2016 se modifica el decreto antes mencionado, "...autorizare mediante decreto del Poder Ejecutivo, tendrá un valor locativo que no podrá superar los pesos ocho mil c/00/100 (\$8.000,00);

Que mediante el expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros solicita se gestione para el período Octubre-Diciembre del 2017, la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la Provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requieren renovar las contrataciones para el período mencionado;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas en la jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente erogación será canalizada por Tesorería Gral. de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete -Programa 01, P.p.-322-001 - Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos"; y -Subsecretaría de Prensa y Difusión - Programa 11, mediante el sistema de pago electrónico;

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°- **EXCEPTUASE** de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130 de 2006 modificado en su Art. 3° por Decreto N°1052/11 el que fuera modificado a su vez por el Decreto N°1942 con fecha 15 de Septiembre de 2016, por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Ocho Mil c/00/100 (\$8.000,00) las locaciones de vehículos en el número de uno (1) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, detallado en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Octubre-Diciembre del 2017, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°.- **COMUNIQUESE**, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

## ANEXO

| N° de Orden | Decreto Excepción | Tipo de Vehículo | Marca | Dominio Número | Monto |
|-------------|-------------------|------------------|-------|----------------|-------|
|-------------|-------------------|------------------|-------|----------------|-------|

## JEFATURA DE GABINETE

|   |  |         |           |         |             |
|---|--|---------|-----------|---------|-------------|
| 1 |  | Pick Up | Chevrolet | EHX-283 | \$ 8.000,00 |
|---|--|---------|-----------|---------|-------------|

**DECRETO N° 3270/2017**

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1460 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y, CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS DISCAPACITADOS , COCINA , PLUVIALES Y REFACCIONES GRALES. ESPACIOS EXISTENTES DEL JARDIN DE INFANTES N° 7 - CENTENARIO - UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.375.492,07 (peso tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos con siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs. 04/05).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 120.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 619 de fecha 25/10/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio; estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.331 de fecha 14/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, BAÑO DISCAPACITADOS , COCINA , PLUVIALES Y REFACCIONES GRALES. ESPACIOS EXISTENTES DEL JARDIN DE INFANTES N° 7 - CENTENARIO - UBICACIÓN: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.375.492,07 (peso tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos con siete centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 13 - Obra 88 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 3°.- El presente Decreto será refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 3272/2017**

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 2730 - Código 27 - Año 2015 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2326 de fecha 25/10/2016; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE UN AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ESCUELA N° 250 - UBICACIÓN: QUIMILI - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 46/2016, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$1.935.403,38 (pesos un millón novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos tres con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 24/11/2016, con la presencia de Tribunal de Cuentas; Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y representantes del Organismo;

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Firma Empresa ALMAR CONSTRUCCIONES de Carlos Mariano

Santillán. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de la oferta póliza de seguro expedida por Hamburgo Compañía de Seguros S.A bajo el N° MTRZ 1339, pasada por Tesorería General de la Provincia. La Comisión observa que no presenta certificación por Escribano de los datos del proponente en el Anexo B, asimismo no adjunta estados contables de los ejercicios económicos 2014 y 2015 pasado por el Consejo de Ciencias Económicas, falta detalle de Plan de Pago N° 1792732 respecto al vencimiento de cada cuota como así también comprobante de pago si correspondiere otorgándole un plazo de 48 hs. para su cumplimentación. Cotiza por la suma de \$2.090.235,00; lo que representa un 7,99% por encima del Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 14/12/2016, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja desestimar la oferta ya que la firma no cumple con los cuatro indicadores del Pliego de Cláusulas Generales por lo que aconseja Declarar Fracasada.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 75 de fecha 14/02/2017, debido a las observaciones formuladas, sugiere Declarar Fracasada la presente licitación; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 372 de fecha 14/03/2017.

Que a fs. Subsiguientes, la Dirección General de Arquitectura adjunta nuevo presupuesto, plan de trabajo y curva de inversión y los parámetros formadores del presupuesto oficial, afectación preventiva como así también, intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1° - DECLARESE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 46/2016 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ESCUELA DE UN AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ESCUELA N° 250 - UBICACIÓN: QUIMILI - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente.-

ART. 2° - AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado a Licitación Pública y Escrita para realizar la obra mencionada en el Artículo 1°, con un presupuesto oficial actualizado de \$2.495.641,07 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jur. 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Pyto. 08 - A/O 97 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART. 5° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETÍN OFICIAL.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### **DECRETO N° 3277/2017**

Santiago del Estero, 06 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 1256 - Código 27 - Año 2017 del registro de la

Dirección General de Arquitectura;

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PINTURA GENERAL EN GALERIAS, HALL Y PATIO INTERNO DE CASA DE GOBIERNO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 813.853,87 (pesos ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y tres con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 95.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 653 de fecha 07/11/2017, en concordancia con su Comisión de Estudio; estima correspondiente la continuidad del trámite; criterio que es compartido Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.339 de fecha 17/11/2017.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

#### **DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PINTURA GENERAL EN GALERIAS, HALL Y PATIO INTERNO DE CASA DE GOBIERNO - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$813.853,87 (pesos ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y tres con ochenta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Subp. 00 - Proy. 01 - Obra 62 - Part. 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 813.853,17 Ejercicio 2017.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## **TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **ACORDADA N° 35/17**

Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2.017.-

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 3° del Régimen de Licencias y Franquicias de este Tribunal de Cuentas;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello corresponde en Acuerdo Plenario, establecer el periodo de receso para el Personal de este Tribunal de Cuentas, para el mes de Enero del próximo año;

Por ello;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA

#### **ACUERDA:**

**Art. 1°.- ESTABLECER** el receso del Tribunal de Cuentas en el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de Enero de 2018, inclusive.-

**Art. 2°.- ESTABLECER** que los días de receso son declarados inhábiles a los fines del cómputo de los plazos establecidos por el Tribunal de Cuentas, para el cumplimiento de sus Acordadas y Resoluciones.-

**Art. 3°.-** Fijar el horario de actividades durante el receso establecido en el artículo 1°, de 8:30 a 12:30 horas.-

**Art. 4°.-** Por Secretaría General notifíquese, dése al BOLETÍN OFICIAL, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

**Dr. MARTIN DÍAZ ACHAVAL** - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

**Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

**C.P.N. RICARDO LINO RUBIO** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.

**Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General

## **SECCION JUDICIAL**

#### **EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en el expediente caratulado **GONZALEZ DE CASTIGLIONE DORA JOSEFINA S/ SUCESION**. Cita a herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JULIO

CESAR CASTIGLIONE, a comparecer y hacer valer sus derechos en el término de TREINTA DIAS corridos.

Publíquese por TRES DIAS (art. 2340 C.C.)

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 3200 - e. 18 dic - v. 20 dic- p. 84 - \$ 45,00.-

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados, **Expte. N° 31.754/17 - SAYAGO MIRHTA MABEL S/ SUCESION**. Cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SAYAGO MIRHTA MABEL, para que dentro del término de TREINTA

DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez, ante mí,

Dra. Paola Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 13 de Diciembre de 2017.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- Secretaría II.

N° 3216 - e. 19 dic - v. 21 dic - p. 75 - \$ 45,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### LIGA AÑATUYENSE DE FUTBOL Añatuya -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea Anual Extraordinaria

Convócase a los Señores Delegados Asambleaístas de los Clubes Afiliados a la Liga Añatuyense de Futbol, a la Asamblea Anual Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 28 Diciembre 2017, a horas 20,00 con 30 minutos de tolerancia en nuestra Sede Social de la calle Av. 25 de mayo 456 (Sud) de la ciudad de Añatuya para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.-) ACTA ANTERIOR.-
  - 2.-) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE EJERCICIOS AÑOS 01/02/15 al 31/01/2016 y 01/02/2016 al 31/01/2017
  - 3.-) ELECCION DE DOS (2) ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.-
  - 4.-) ELECCION DE UN (1) PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE 1° DE LA LIGA AÑATUYENSE DE FUTBOL PERIODO 01/02/17 al 31/01/19 POR TERMINO DE DOS (2) AÑOS.-
  - 5.-) ELECCION DE CUATROS (4) INTEGRANTES DEL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA.-
- Añatuya, 18 de Diciembre de 2017.  
ABRAHAM BRANCOLINO - Presidente  
RENZO ANTONIO BRANCOLINO - Secretario  
N° 3208 - e. 19 dic.- v. 20 dic.- p. 124 - \$ 40,00.-

### ASOCIACION DE CONSTRUCTORES SANTIAGUEÑOS

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión de la Asociación de Constructores Santiagueños (A.CON.S.) Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 2018 a las 13,00 hs. en calle Libertad. N° 146, Local N° 2, de la ciudad de Santiago del Estero, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para

refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado al 30 de Junio del 2017.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2017.-

PABLO ROJO - Presidente

WALTER MARIANO DIAZ RIVERA - Secretario

N° 3211 - e. 19 dic.- v. 20 dic.- p. 65 - \$ 25,00.-

### SI.D.I.S.E SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato de Docentes Independientes de Santiago del Estero (SI.D.I.S.E.), Inscripción Gremial N°. 2954, en uso de las facultades que acuerdan el Estatuto Social de la Organización, la Ley 23.551/88 y su Decreto Reglamentario 467/88 y normas de aplicación. Convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Martes 20 de Febrero de 2018, a las 19:00 horas; en la Institución sita en Calle Garibaldi N° 902, esquina Sor Mercedes Guerra, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°.) De acuerdo al Estatuto Social, en el Día y Hora señalada en la convocatoria, "La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. Luego de una hora de tolerancias, el quorum se logrará con los afiliados presentes". (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de SI.D.I.S.E.).
- 2°.) Por simple mayoría de votos se elegirá, entre los presentes, un Presidente que regirá la Asamblea Ordinaria (Conforme Artículo 23 del Estatuto Social de SI.D.I.S.E.).
- 3°.) Por simple mayoría de Votos se elegirá, entre los presentes, un redactor del ACTA (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de SI.D.I.S.E.).
- 4°.) Por simple mayoría de votos se procederá a la Designación de dos (2) Asociados para suscribir el Acta de Asamblea (Conforme Artículo 15 del Estatuto Social de SI.D.I.S.E.).
- 5°.) Informe y Lectura de la Memoria Anual y Balance e Inventario General del Ejercicio INICIADO el 01 de Noviembre

de 2.016 y CERRADO el 31 de Octubre de 2017.-

Prof. MARIO DANIEL ATTERBURY - Secretario General

Prof. DAVID FERNANDO ROMANO - Secretario Adjunto

N° 3212 - e. 19 dic.- v. 21 dic.- p. 197 - \$ 100,00.-

### SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.- MINISTERIO DEL AGUA.- DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.- LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 14/2.017.- (Autorizado mediante Decreto N° 3212 de

fecha 01 de Diciembre de 2.017).-

**OBJETO:** "AMPLIACION DE RED DISTRIBUIDORA EN LAS LOCALIDADES DE EL PUESTITO Y LOS ALAMOS III - DEPARTAMENTO BANDA".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 29 de Diciembre de 2.017, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.214.367,29 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CTVS).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 90 DIAS CORRIDOS A PARTIR DEL PRIMER REPLANTEO.-

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el Día 21 al 27 de Diciembre de 2.017.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL

ESTERO. 13 DE DICIEMBRE de 2017.-  
Lic. JORGE EDGARDO BRAO -  
Director  
MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div.  
Contratación y Suministros  
e. 18 dic. - v. 20 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 52/2.017**

**(Autorizada por  
Decreto N° 0.65/17)**

**Provisión:** "DE UN EQUIPO COMPLETO PARA BACHEO CONSISTENTE EN UNA PLANTA ASFALTICA MOVIL; UNA TERMINADORA DE CARPETA ASFALTICA; UNA FRESADORA; UNA APLANADORA AUTOPROPULSADA, Y UN RODILLO NEUMATICO AUTOPROPULSADO A FIN DE LA CONSERVACION DE LA RED DE RUTAS PAVIMENTADAS PROVINCIALES"

**Presupuesto Oficial:** \$ 35.950.899,86 (Pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Nueve C/86/100)

**Fecha de Apertura:** 09 de Enero de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Provisión:** 120 (Ciento Veinte) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 35.950,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta)

**Venta de Pliegos:** Hasta el 28 de Diciembre de 2.017.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 28 de Diciembre de 2.017.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2017.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 19 dic. - v. 21 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de  
Arquitectura**

**P R O R R O G A**

**Mediante Resolución D.G.A.**

**N° 3606 de fecha 15/12/2017**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 81/2017**

**AUTORIZADA por**

**Decreto N° 3339 de**

**fecha 24/11/2017.-**

Para el día 15/02/2018 a horas 10:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 81/2017, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ANATOMIA EN EL HOSPITAL INDEPENDENCIA - CIUDAD CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 998.911,23.-

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 19 dic. - v. 21 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL  
AGUAY  
MEDIO AMBIENTE  
ADMINISTRACION  
PROVINCIAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
JEFATURA DE  
AREA DE  
CONSTRUCCIONES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2018  
AUTORIZADA POR  
DECRETO DEL  
PODER EJECUTIVO  
N° 3287/2017**

**OBRA:** " DOS PERFORACIONES ENTUBADAS EN FRIAS UBICACION: DEPARTAMENTO CHOYA

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.286.954,00 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$1.300,00 (PESOS: UN MIL TRESCIENTOS)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 27/12/2017

**C A P A C I D A D A N U A L**  
**REFERENCIAL:** \$2.381.374,00

**FECHA DE APERTURA:** 05/01/18

**HORA:** 09.00

**LUGAR:** AVDA BELGRANO (N) N° 924

e. 19 dic. - v. 21 dic. -

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUZGADO DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos "**ARIAS SEFERINO Y CARABAJAL NAZARIA** contra sobre **SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. 617.894/17.

Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los Sres. SEFERINO ARIAS Y NAZARIA CARABAJAL, D.N.I. 01782289, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus

derechos, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, 12 de diciembre de 2017.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 3207 - e. 19 dic - v. 20 dic - p. 75 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Santos, Sergio Javier, Secretaria Dra. Ausar, Marta Daniela, autos caratulados "**WINITZKY BERNARDO Y DORA**

**GERSCHNAN DE WINITZKY S/ SUCESION**". Expte. N° 569.065. Atento lo solicitado estando acreditado el fallecimiento de los causantes con las Actas de Defunción N° 192 y 205 declárese abierto el juicio sucesorio de

WINITZKY ERNESTO Y WINITZKY ERNESTO DANIEL. Y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley.

A sus efectos publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS días en diario local.

Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2017.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 3233 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 100 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación en autos caratulados "**MOISES JORGE S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de Noviembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°.

N° 3231 - e. 20 dic - v. 22 dic- p. 45 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II Nominación Banda, en autos "**SAYAGO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 128.285**". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAYAGO EDUARDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Dr. Pedro Carlos Juri (Juez).-

Dra. Mónica Teresita Sánchez (Secretaria)

JOSE RODOLFO CORTES - Jefe de Departamento.

N° 3230 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 72 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en Expte. N° 31.662 - autos: "**RACCA MERCEDES CLARA CAROLINA S/ SUCESION**".-

Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho de la causante MERCEDES CLARA CAROLINA RACCA Y/O MERCEDES C.C. RACCA. Para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Paola Fioretti, Secretaria

Segunda.

Secretaría, 13 Diciembre de 2017

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II.

N° 3226 - e. 20 dic - v. 22 dic- p. 98 - \$ 45,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Luis R. Macias, Secretaría 2° a cargo Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "**CORDERO ANGELA BEATRIZ Y ALEGRE JOSE MATIAS SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 609.652 Año 2017). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc., de los extintos ANGELA BEATRIZ CORDERO Y JOSE MATIAS ALEGRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría 07 de Diciembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM- Secretaria 1°.

N° 3223 - e. 20 dic - v. 21 dic- p. 70 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: **Expte. 198264 - URUEÑA DELFINA ARGENTINA DEL VALLE Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Citase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVETTI VICTOR MANUEL, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Fdo. Dr. Luis Ricardo Macias - Juez - Ante mí. Dra. Mónica Abate de Castillo Solá - Secretaria.

Secretaría 12 de Diciembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM- Secretaria 1°.

N° 3220 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 74 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Luis R. Macias, en los autos caratulados: "**SIMON FLORINDA DEL VALLE Y GONZALEZ, RODOLFO ASCENCIO S/ SUCESION**". **Expte. N° 619761**. Encontrándose acreditado el fallecimiento de SIMON FLORINDA DEL VALLE Y GONZALEZ RODOLFO ASCENCIO, con actas de defunción acompañadas, declárese abierto

su JUICIO SUCESORIO.

Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS.

Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y en Diario El Liberal por TRES VECES.

Fdo. Dr. Luis R. Macias. Juez.

Secretaría, 13 de Diciembre de 2017.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°.

N° 3218 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 98 - \$ 40,00.-

#### EDICTO CITACION

SR. JUEZ CIV. Y COM. DE 4ta. NOM.-

En el EXPTE. N° 608315 caratulado:

**"VILLAVICENCIO MARIA IGNACIA Y OTROS S/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Se Cita y emplaza al

Sr. JUSTO JUAREZ para que en el término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a tomar la intervención que

le corresponde en éste proceso con respecto al siguiente bien inmueble designado como "Estancia LuliHuañuna" ubicada en LuliHuañuna, distrito Suncho Pozo, Dpto. San Martín, Provincia de Santiago del Estero compuesto de una superficie sobre polígono A-B-C-D-A de 279 Has, 51 As, 85,11 Cas, que mide y linda: Al Norte con parte de Lote 3 de "Mate Pozo" de Bruno P. Toloza; Fracción Sobrante de la "Merced del Yaso" de Luis Pinto, Fracción A Parte de San Félix de Daniel Bruno y parte de Pte.de San Félix, hoy Nuestra Señora de Lujan de Mamerta Coello. Al Este con camino vecinal (A Pozo Mosoj) "Pozo Mosoj" de Humberto Santillán y parte de "Plazuela" de Rosa Agüero. Al Sur con parte de "Plazuela" de Rosa Agüero y parte de "Escondido" de José Giovanoni y al Oeste con parte de "Escondido" de José Giovanoni, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.-

Secretaría, 15 de Diciembre del año 2017.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 3224 - e. 20 dic- v. 21 dic. - p. 178 - \$ 75,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación La Banda, en autos "**CARDENAS DE RICARTTI NELI C/DIAZ SALVADOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**" EXPTE. N° 67.231

La Banda 6 de Diciembre de 2017.

Y VISTOS Y CONSIDERANDO...

**RESUELVO:**

1) Hacer lugar a la presente demanda y su mérito declarar que NELI ESTEHER CARDENAS DE RICARTTI D.N.I. 14.754.461 ha adquirido el dominio de un inmueble por Prescripción denominado: La Bajada, Departamento Banda, Pcia de Santiago del Estero, identificado como Fracción parte del lote N° 2 de La Bajada, determinado por el polígono ABCDA, que mide de A a B 177,25 metros de B a C 156,60 metros y de D a A 206,01 superficie total de 2 Has. 78 As 86,98 Cas, cuyos linderos son: Al Noroeste con Zenon Victorio Arrieta y calle Pública N° 2; al Sudeste y Sudoeste con sucesores de Carolina M. y Raúl Díaz y al Noroeste con el lote 1 Justo P. Villar (hoy Herrera), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Padrón N° 06-1-00462, N° 567 F° 369 Año 1959, titular registral Sra. Remigia Díaz de Avila.

2) OFICIAR al Registro General de la propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, a los efectos de su inscripción.

3) DISPONER la publicación de la presente mediante Edictos por el término de ley.

4) ADMITIR que a partir de fecha 18/09/2012, ya se encontraban cumplidos los plazos legales y se adquirió el derecho real del inmueble de referencia.

5) DISTRIBUIR las costas procesales en el orden causado, al no haberse deducido oposición a la presente acción.-

6) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaría.-

Fdo. Dra. Roxana del valle Vera, Juez. Ante mí Dra. Lila Perracini, Secretaria, es copia fiel de su original, doy fe.-

La Banda 13 de Diciembre de 2017.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3221 - e. 20 dic.- v. 21 dic.- p. 308 - \$ 120,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "VILLA MARGARITA"**

- La Banda-

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea Anual, a realizarse el 04/01/2018 a las 20 hs., con media hora de tolerancia, en la Sede Social, sito en, Calle Pública 1 y Pasaje 7 "Villa Margarita", para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables (Ejercicios: Año 2016)

3.- Asamblea Anual, con designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta. La Banda, Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2017.

PABLO FEDERICO DIAS - Presidente.  
BALERIA YANEL HERRERA - Tesorera.

N° 3237 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 65 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE AGRIMENSORES DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Agrimensores de Santiago del Estero en uso de sus facultades estatutarias procedió a convocar a sus afiliados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 2017 a las 20 hs., en la Sede del Consejo Profesional de la Ingeniería y la Arquitectura sito en Av. Belgrano (N) esquina Bolivia de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Memoria Anual 2017.

2.- Balance 2017 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

**Nota:** De acuerdo al Artículo N° 31 del Estatuto Social, en el día y hora señalados en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con la Presencia de la mitad más uno de sus afiliados. Luego de media hora de Asamblea sesionará con cualquier número considerándose a éste quórum legal.

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2017.

HECTOR MARCELO BASUALDO - Secretario.

N° 3236 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 126 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION BANDEÑA DE FOLKLORISTAS**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Bandeña de Folkloristas. Convoca a Asamblea Extraordinaria para aprobar Memoria y Balance del año 2016, para el día Jueves 28 de Diciembre a las 20:30 hs., con 30 minutos de tolerancia en el domicilio de Necochea N° 141 La Banda.

La Banda, 19 de diciembre de 2017.

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ - Presidente

HECTOR SAAVEDRA - Vicepresidente.

N° 3229 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 55 - \$ 25,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR "JORGE WASHINGTON ABALOS"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Biblioteca Popular "JORGE WASHINGTON ABALOS", con domicilio legal en Calle Romualdo Helman 154, Barrio Autonomía. Convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la misma el día 27 de Diciembre de 2017 a las 19:30 hs., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta de Asamblea del año anterior.

2.- Memoria de la Presidencia.

3.- Consideración del Balance y Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos de Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Secretario de Actas, Vocales Titulares 1° y 3°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° y Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Santiago del Estero, 19 de diciembre de 2017.

MARIA ANDREA VOLMARO -  
Presidente.  
GRACIELA RUIZ DE MANFREDI -  
Secretaria General.  
N° 3222 - e. 20 dic - v. 21 dic.-

**"CLUB DEPORTIVO  
INSTITUTO TRAFICO"**

- Frías -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La comisión Directiva del "Club Deportivo Instituto Trafico" Convoca a Asamblea General Extraordinaria de la entidad para el día 05 de Enero de 2018 a las 19:00 hs en la sede de la Institución, sita en Martín Fierro y España de la ciudad de Frías, donde se procederá a considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Presentación y consideración de los balances de los periodos 2015 y 2016.-
2. Memoria Anual.-
3. Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Elección de autoridades de la Comisión Directiva.-
5. Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.-

Frías, 19 de Diciembre de 2017.-

CARLOS ADRIAN IBÁÑEZ -  
Vice-Presidente  
DORA BEATRIZ SOSA - Secretaria  
N° 3234 - e. 20 dic.- v. 20 dic. - p. 67 - \$  
25,00.-

**PARTIDO  
CRUZADA  
RENOVADORA**

Conforme lo establece el artículo 31 de la ley 23.298, se informa que la Junta Electoral resolvió el día diez de septiembre del año dos mil diecisiete Proclamar como autoridades definitivas del Congreso Provincial a los siguientes:

**Titulares:** JOSE RUBEN DEL VALLE ABDALA, MARTA BEATRIZ CORONEL, PAOLA YANINA FARUTT, LUIS ADOLFO ABDALA Y DAVID ESTEBAN LEDESMA,  
**SUPLENTE:** NICOLAS MEDINA Y GABRIELA ELICEL ROJAS.

JOSE RUBEN DEL VALLE ABDALA - Apoderado.

N° 3228 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 64 - \$  
25,00.-

**ASOCIACION  
SANTIAGUEÑA DE  
KUNG FU  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Normalizadora. Convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre del 2017 a las 18 hs, con 10 minutos de tolerancia, en la sede social sito en calle Fray Mamerto Esquiú N°96 del Barrio Mosconi, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Socios para firmar el acta. -
2. Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora. -
3. Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos (ejercicios 2014, 2015 y 2016).
4. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. -

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de noviembre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18hs del día 27 de diciembre.

Padrón de Asociados:

-El padrón de socios será exhibido desde el día 20 de diciembre a las 18 hs. En Calle Esquiú N°96 Barrio Mosconi. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 a las 20 hs las que serán resueltas por C.D. hasta el día 27 a las 18hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante C.D. para su oficialización hasta el día 20 a las 18hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25 a las 18hs las que deberán subsanarse hasta el día 27 a las 18 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. Encaso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La Votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto.

-

- El comicio cerrará a las 21 hs.-

Santiago del Estero, 18 de Diciembre del 2017.

Comisión Normalizadora

MARIANO DEMASI

SANTIAGO RODRIGUEZ

GONZALO MIRANDA

N° 3238 - e. 20 dic.- v. 20 dic.- p. 132 - \$  
75,00.-

**ASOCIACION DE  
FOMENTO COMUNAL  
MACHAJUAY HUANCHINA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria**

La comisión directiva de ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL MACHAJUAY HUANCHINA Convoca a Asamblea ordinaria fuera de término, para el día 28 de diciembre de 2017 a las 18 horas, en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

o Exposición de las causas que motivaron el retraso en la celebración de Asamblea ordinaria.

o Consideración y aprobación de balance, memoria e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio 2016.

o Designación de dos socios para refrendar actas.  
EDUARDO PEREYRA - Presidente  
N° 3239 - e. 20 dic.- v. 20 dic.- p. 75 - \$  
25,00.-

**ASOCIACION  
CIVIL VECINAL  
"MADRE DE CIUDADES  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria**

**Asamblea Ordinaria**

Convocase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30/12/2017 a las 20:00 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede sitio en calle Luis Lescano N° 549 Barrio Borges, para tratar el siguiente;

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura de cronograma Electoral
- 2- Renovación de Autoridades Titulares
- 3- Balances del año 2016
- 4- Designación de dos socios para firmar el acta.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son

de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de 20/11/17 la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22hs. del día 22/12/17.

Padrón Asociados:

El padrón de socios será exhibido desde el día 20/12/17 alas 20horas.

En sede social Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/12/17 a las 22 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 26/12/17 alas 22 hs.

Lista de Candidatos:

\*Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para suoficialización hasta el día 27/12/17 a las 22 hs,

\*La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 28/12/17 a las 22 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 29/12/17 a las 22 hs.

\*Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos .En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el cómico.

Comicios:

\*La votación será secreta .Los socios deberán concurrir con documento y/oIdentificación personal para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20 horas.

CURA GRACIELA YOLANDA - Presidente

N° 3240 - e. 20 dic.- v. 20 dic. - p. 134 - \$ 75,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 3ra Nominación. Autos: **Expte. N° 625379 "TILLAN LUIS EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. De LUIS EDUARDO TILLAN, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de Diciembre de 2017.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 3219 - e. 20 dic - v. 20 dic- p. 52 - \$ 25,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### EDICTO PRESCRIPCION

Señor Juez de Paz Letrado de 1ra. Nom. EXPTE. N° 610656 caratulado: **"MORE MANUEL GUILLERMO C/VIANO DE PINI MARIA ELENA Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, Cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA ELENA VIANO DE PINI y/o quienes se consideren con derechos sobre el Lote de terreno designado con el N° 25 de la Mza. "K" ubicado en el B° Villa Mercedes de esta ciudad, que mide 10,50 mts. de frente igual contra frente por 40 mts. de fondo y Linda: al NORTE con calle s/n° que separa la propiedad de Santiago Corvalan; al SUD con Lote 2; al ESTE con Lote 26 y al OESTE con Lote 24, inscripto en el Registro de la propiedad e Inmueble en MATRICULA FOLIO REAL N° 7S-1467, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Secretaria, Santiago del Estero, 14 de Diciembre del 2017.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 3225 - e. 20 dic.- v. 21 dic.- p. 160 - \$ 65,00.-

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de Paz Letrado de 4° NOM. Expte. N° 599.987 en Autos caratulados: **"MORENO SILVIA DANIELA c/MUZA GALVAN MIGUEL y/u OTROS s/ PRESCRIPCION-ADQUISITIVA VEINTIAÑAL"**. Santiago del Estero, 27/11/17..Cítese y emplácese a los HEREDEROS DEL Sr. MIGUEL CIRO MUZA GALVAN y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, identificado como lote Al, MFR: 7N-10979 ubicado en calle Magallanes N°950, B° Juan Felipe Ibarra de la ciudad capital de Santiago del Estero, y linda al norte con calle

Magallanes; al sud con lote 11 de Ernestina de Domínguez, al Este con lote A2 y al Oeste con lote 7 de Facundo Gómez, con un total de superficie de 884.76 m2, para que en término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y en boletín oficial.

Fdo. PorJuez: Dra. Ponce de Merino M., Secretaria.

Torres B. de Santucho María.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 3232 - e. 20 dic.- v. 21 dic.- p. 172 - \$ 65,00.-

## EMPRESOFT S.R.L.

### Cambio de domicilio

A los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen el Sr. **Walter Enrique NOGUERA GALLARDO** DNI14.711.755 ; y la Sra. **Patricia Soledad BEDRAN** DNI 32.626.712, ambos socios que representan el 100% del capital social de **EMPRESOFT S.R.L.**, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero bajo el número 40(cuarenta), Tomo 190-198 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a efectos cambiar el domicilio legal de la Sociedad y por tanto se modifica la **CLAUSULA PRIMERA** del contrato social, medida que se resuelve por unanimidad, quedando redactada la misma de la siguiente manera: **"CLAUSULA PRIMERA:** La sociedad se denominará EMPRESOFT S.R.L., estableciendo su domicilio legal en Ruta 1 y Rubia Moreno del Dpto. Banda provincia de Santiago del Estero pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero".

Santiago del Estero, 19 de Diciembre de 2017.

FLAVIO R. GIGLIO - C.P.N.

N° 3235 - e. 20 dic.- v. 20 dic.- p. 127 - \$ 50,00.-

**"LOBI S.R.L."****CESION DE****CUOTAS SOCIALES**

**1°) TRANSFERENCIA:** Cesión de Cuotas Sociales formalizada mediante instrumento privado de fecha 11 de Febrero de 2017.

**2°) CEDENTE: LEONARDO EMILIO DI NENNO,** Documento Nacional de Identidad N° 25.668.474; por una parte, y por la otra **DANIEL ALEJANDRO ARDILES OTTONELLI,** Documento Nacional de Identidad N° 25.735.590.

**3°) LEONARDO EMILIO DI NENNO CEDE Y TRANSFIERE** a favor de **DANIEL ALEJANDRO ARDILES OTTONELLI** la totalidad de las Cuotas Sociales que es titular que tiene sobre el capital social LOBI SRL, con domicilio social en calle La Rioja N° 1936 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**4°) La Administración y Representación legal** continuará a cargo de **DANIEL ALEJANDRO ARDILES OTTONELLI** en su calidad de Socio Gerente, La duración en el cargo de mantendrá mientras no haya nuevas modificaciones en la sociedad.

**DIEGO E. GOMEZ TERZANO** - Escribano  
N° 3227 - e. 20 dic.- v. 20 dic.- p. 122 - \$ 40,00.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 08/2018**

**OBJETO:** Obra "**PINTURA GENERAL EN GALERIAS, HALL Y PATIO INTERNO DE CASA DE GOBIERNO - CIUDAD CAPITAL**".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 3277 de fecha 06/12/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 813.853,87 (Pesos: Ochocientos trece mil ochocientos cincuenta y tres c/87/100).

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Enero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 850,00 (Pesos: Ochocientos cincuenta c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 20 dic. - v. 22 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 07/2018**

**OBJETO:** Obra "**CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS DISCAPACITADOS, COCINA, PLUVIALES Y REFACCIONES GRALES. ESPACIOS EXISTENTES DEL JARDIN DE INFANTES N° 7 - CENTENARIO** -

**UBICACION:** CIUDAD CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 3270 de fecha 06/12/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.375.492,07 (Pesos: Tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos c/07/100).

**FECHA DE APERTURA:** 15 de Enero de 2018 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.400,00

(Pesos: Tres mil cuatrocientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 20 dic. - v. 22 dic. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL  
DE ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N° 06/2018**

**OBJETO:** Obra "**CONSTRUCCION DE ESCUELA DE UN AULA (DIRECCION, DEPOSITO, COMEDOR, SANITARIOS) ESCUELA N° 250**

**UBICACION:** QUIMILI - DPTO. SARMIENTO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 3272 de fecha 06/12/2.017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.495.641,07 (Pesos: Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y uno c/07/100).

**FECHA DE APERTURA:** 16 de Enero de 2018 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.500,00 (Pesos: Dos mil quinientos c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (Ciento veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 20 dic. - v. 22 dic. -

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL N° 53/2017**

Santiago del Estero, 06 de Diciembre del 2017

**VISTO:** Las diferentes dificultades que encuentran los contribuyentes al momento de realizar trámites referidos a Solicitud de Certificado de No Retención, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de darle un marco formal a los mismos, resulta necesario dictar las normas que articulen los procedimientos a seguir para el inicio de los diferentes trámites, de manera de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones por ante esta Dirección General de Rentas.

Atento a ello, resulta necesario que esta Administración Tributaria considere necesario dictar en una única resolución los diferentes procedimientos, evitando la dispersión legal.

Por ello y en virtud de las facultades que le son propias,  
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APRUEBASE** el Formulario N° 300 para SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RETENCION.-

El contribuyente y/o responsable deberá presentar, por ante la MESA GENERAL DE ENTRADAS de la Administración Tributaria, el formulario según el trámite que corresponda acompañando la documental pertinente.-

El F.300 se obtiene de la página Web del Organismo [www.dgsantiago.gov.ar](http://www.dgsantiago.gov.ar), y el mismo, podrá ser completado en forma interactiva.-

**Artículo 2°.-** Notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-

**C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD** – Subsecretario de Presupuesto y Hacienda : A Cargo

  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
4200 - SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 53/2017

**DGR** Ministerio de Hacienda

**F.300 - SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RETENCION**

**Datos del Solicitante:**

Apellido y Nombre / Razón Social: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono - Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Actividades desarrolladas:**

1. \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

**Empresas / Organizaciones para las que se solicita el Certificado:**

1. \_\_\_\_\_ C.U.I.T. N°: \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

6. \_\_\_\_\_

**Saldo a Favor del Contribuyente:**

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

**Cuentas que originaron estado a favor:**

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

**Elementos productivos que se adjuntan:**

\*Acreditación de Vinculación del Formulario: ☐

**Datos del Firmante:**

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_ Teléfono / Celular: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Carácter Invochado: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD**  
Subsecretario de Presupuesto y Hacienda  
A Cargo Dirección General de Rentas  
Santiago del Estero